

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 078 -2017/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

VISTOS: La Resolución Gerencial Sub Regional N° 483-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, de fecha 16 de noviembre de 2016; Informe N° 018-2017/GRP-401000-401200-401210-401210.UFI-CEZZ; Informe N° 030-2017/GRP-401000-401200-401210-401210-UFI-CEZZ de fecha 24 de febrero de 2017; Memorando N° 081-2017/GRP-401000-401200-401210 de fecha 27 de febrero de 2017; y, el Informe N° 101-2017/GRP-401000-401100 de fecha 28 de febrero de 2017, emitido por la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal.

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 483-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, de fecha 16 de noviembre de 2016, se designó al Equipo Responsable para la Elaboración del Perfil y Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO CANAL VEGA OSCURA DE LOS CENTROS POBLADOS EL CARRIZO, ZAMBA Y MULEROS DEL DISTRITO DE PAIMAS - AYABACA"**, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

- | | |
|-------------------------------|------------------------------------|
| • ING. MANUEL VINCES RENTERÍA | Responsable del Expediente Técnico |
| • ECON. CARLOS ZAPATA ZAPATA | Responsable del Perfil |
| • ING. EDWIN NIÑO CAMPOS | Miembro del Equipo |

Que, con Informe N° 030-2017/GRP-401000-401200-401210-401210-UFI-CEZZ de fecha 24 de febrero de 2017, se informa que previas coordinaciones con el Equipo Formador designado con la Resolución Gerencial Sub Regional N° 483-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, de fecha 16 de noviembre de 2016, estos han manifestado su decisión de participar en la formulación del Estudio de Pre Inversión PIP del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL CANAL JAMBUR DEL CENTRO POBLADO JAMBUR, DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA – REGIÓN PIURA"**;

Que, mediante proveído inserto en el Memorando N° 081-2017/GRP-401000-401200-401210 de fecha 27 de febrero de 2017, la Gerencia Sub Regional dispone a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal emitir el acto administrativo designando al equipo responsable para la formulación del Estudio de Pre Inversión PIP del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL CANAL JAMBUR DEL CENTRO POBLADO JAMBUR, DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA – REGIÓN PIURA"**;

Ante lo expuesto y contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 107-

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 078 -2017/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 23 de Febrero del 2016; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al EQUIPO RESPONSABLE para la FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN PIP del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL CANAL JAMBUR DEL CENTRO POBLADO JAMBUR, DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA – REGIÓN PIURA", el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

- ING. MANUEL VINCES RENTERÍA
- ECON. CARLOS ZAPATA ZAPATA
- ING. EDWIN NIÑO CAMPOS

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los profesionales designados en el artículo primero de la presente, a la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Pre Inversión, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y demás órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL